DNCP/DJ N° 5875 /20.-

Asunción, 07 de mayo de 2020.

SEÑORES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

Unidad Operativa de Contrataciones

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado de Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos ID N° 355671"* ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como **expediente N° 300599**.-

En este sentido, tengo a bien informar que, se ha verificado un error respecto a la carga del documento relacionado al Dictamen de rescisión**,** por tal motivo se solicita la corrección y la carga del documento correctos por medio del SICP, módulo "*RESCISIONES DE CONTRATO*", a fin de proceder a la publicación del mismo. -

La presente solicitud se realiza de conformidad a lo dispuesto la Resolución DNCP 572/20 que dispone en su Artículo 40 Responsabilidad de la Convocante o Contratante **: "**La falta de provisión de documentos, datos y/o informaciones requeridas por la DNCP a los Organismos, Entidades y Municipalidades en los plazos requeridos, así como la falta de comunicación de las rescisiones contractuales a través del Registro de Rescisiones, será considerada como falta grave en los términos que dispone la Ley de la Función Pública".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS